# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, Martes 15 de Diciembre de 1908

AÑO XVI.—NUM 4520

## AVISO

**Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en esta Administración.**

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4°).

## SUMARIO



## Ministerio de Hacienda

I

### Pensión á Doña Alicia F. de Ezcurra

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

Visto este expediente en que D ña Alicia Franscini de Ezcurra, en representación de sus hijos menores solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios de las respectivas partidas ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante D. Eduardo Ezcurra;

Que examinado el expediente de jubilación agregado, se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción á las leyes vigentes en la época en que se acordó la jubilación;

Que si bien es cierto que el causante falleció antes de dictada la Ley 4349 que ha establecido el derecho á pensión, para resolver este expediente conviene tener presente que este derecho emerge de los servicios prestados y contribución para la formación del fondo de la Caja, y no de la época en que ocurra el fallecimiento, siendo por lo tanto, un bien susceptible de incorporarse al patrimonio de los empleados y jubilados, por razón de dichos servicios y contribución;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que en mérito de estas circunstancias y de la opción hecha por la viuda del causante, Dª. Alicia F. de Ezcurra, corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 49 de la Ley N° 4349 y 13 de la 4870; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—*

RESUELVE:

1° Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante ó sea la suma de setenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos ($ 73,46 ) moneda nacional á Alicia Malvina, Corina Sofía y Eduardo Ezcurra, hijos legítimos del jubilado D. Eduardo Ezcurra.

2° Elevar este expediente al P. E. á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3° Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante —J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1908.

Vista la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de fecha 21 de Noviembre, por la que se acuerda, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de setenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 73,46 m/n) á Alicia Malvina, Corina Sofía y Eduardo Ezcurra, hijos legítimos del jubilado D. Eduardo Ezcurra,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Apruébase la resolución referida y pase este expediente á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y efectos.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

### Permiso para colocar un cable en el río Luján

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1908.

Vista la solicitud que precede del Sr. Juan Ortholan (hijo) pidiendo autorización para tender un cable telefónico submarino en el río Luján, y resultando de los informes que anteceden que no hay inconveniente en acceder á lo pedido por cuanto no se entorpecerá la navegación,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Concédese al Sr. Juan Ortholan (hijo) permiso para colocar el cable submarino de referencia en el río Luján, frente á su taller, siendo entendido que su colocación no podrá obstaculizar en lo mínimo la navegación.

La presente concesión podrá ser dejada sin efecto cuando el P. E. lo juzgue conveniente sin que por el hecho se dé lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

### Jubilación de Don Maximiliano Morales

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

Visto este expediente en que D. Maximiliano Morales solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones de la ley N° 4349, el recurrente ha prestado veintidós años de servicios á la Administración;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que se halla imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la ley es de trescientos veintiséis pesos con cinco centavos ($ 326.05 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años; habiendo sufrido el descuento del 5 % desde el 1° de Enero de 1901;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349 y 7° de la Ley N° 4870, y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—*

RESUELVE:

1° Acordar jubilación extraordinaria con el 52,80 % del sueldo ó sea la suma de ciento setenta y dos pesos con quince centavos ($ 172.15) moneda nacional, á D. Maximiliano Morales, Oficial 1° de la Tesorería General de la Nación.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la ley 4349.

3° Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1908.

Vista la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y

Pensiones Civiles, de fecha 21 de Noviembre por la que se acuerda jubilación extraordinaria con el 52.80 % del sueldo ó sea la suma de ciento setenta y dos pesos con quince centavos ($ 172, 15) moneda nacional á D. Maximiliano Morales, Oficial 1º de la Tesorería General de la Nación,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Apruébase la resolución referida y pase este expediente á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y efectos.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

**Despacho de papel para billetes**

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1908.

Resultando de lo informado por la Aduana de la Capital que, con el procedimiento indicado por la misma, se asegurará, en cuanto sea compatible con las disposiciones vigentes, la rapidez en el despacho y entrega del papel para billetes que viene consignado á la Caja de Conversión,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Caja de Conversión para su conocimiento.

IRIONDO.

**Libres despachos**

V

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1908.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos en atención á su destino;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, (4) cuatro bultos conteniendo ropa gruesa, venida en el vapor «Antonio»,según conocimiento adjunto y destinados para el servicio de las expediciones antárticas, como lo acredita la nota de fs. 2, de la Oficina Meteorológica Argentina dependencia del Ministerio de Agricultura.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1908.

Visto y de conformidad con lo dispuesto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (18) diez y ocho bultos conteniendo una boya y accesorios venidos en el vapor «Potomac» destinado según consta en la nota del Ministerio de Obras Públicas al Servicio de la Dirección General de Obras Hidráulicas del mismo departamento.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

LEGACIÓN DE ESPAÑA

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajon conteniendo objetos de plata y electro-plata venido en el vapor «Danube» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de la Legación de España.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VIII

LEGACIÓN DE LOS PAISES BAJOS

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252, y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un bulto conteniendo artículos varios venidos en el vapor «Rynland» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fs. dos al servicio de la Legación de los Países Bajos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

**Ley 5706.—Pensión de Doña Julia R. de Castro é hijos**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

Art. 1º Auméntase á doscientos cincuenta pesos moneda nacional la pensión que actualmente disfruta la señora Julia Ruzo de Castro é hijas solteras.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiseis de Septiembre de mil novecientos ocho.

JOSÉ E. URIBURU — E. CANTÓN
*Adolfo J. Labougle*, Secretario del Senado — *Alejandro Sorondo*, Secret. de la C. de D.D.

Registrada bajo el Nº 5706.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1908.

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previo acuse de recibo.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

## Ministerio de Guerra

**Pensiones**

I

A DOÑA CONSUELO CASTAÑER DE RUIZ DIAZ

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1905.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión militar á la Señora Consuelo Castañer de Ruiz Diaz y menores Oscar Ramón, Ana María y Mario Ruiz Diaz, viuda é hijos legítimos respectivamente del Mayor D. Gumersindo Ruiz Diaz, con goce de las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba éste, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su título IV, Capítulo II, Artículo 12, inciso 3;—Título III, Capítulo V, Artículo 17 y Título IV, Capítulo I, Artículo 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
R. M. AGUIRRE.

II

A LA SEÑORITA ROSA JUANA SALGUERO

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1908.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión militar á la señorita Rosa Juana Salguero, hija natural legalmente reconocida, del extinto Sargento 1º Don Nicolás Salguero, con goce de las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba éste, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, inciso 1º y Capítulo I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
R. M. AGUIRRE.

## Ministerio de Obras Públicas

I

**Dirección de Vías de Comunicación**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1908.

Exp. 7933-F-908.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Vías de Comunicación, da cuenta del resultado de la licitación privada efectuada para la impresión de los libros y fórmulas que deberán aplicarse en las diversas construcciones de ferrocarriles por cuenta del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Noviembre 12 de 1908, aprobando el Reglamento de Contabilidad á regir en las mismas construcciones, y resultando de las propuestas presentadas, ser la del Sr. G. Kriéger la más conveniente, tanto por lo que respecta á su importe como por el plazo de entrega del trabajo,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Vías de Comunicación para mandar imprimir en la casa Guillermo Kriéger los libros y fórmulas que se detallan en el cuadro adjunto á este expediente, por la suma total de diez mil doscientos ochenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 10.281,40 m/n).

Art. 2º El gasto de que se trata se imputará á las Leyes Nº 5559 y 6011 como sigue:

| | | |
|---|---|---|
| Ley Nº 5559:—Ferrocarriles Patagónicos | $ 2.570 — | |
| Ferrocarriles Chaqueños | » 2.570 — | $ 5.140 — |
| Ley Nº 6011:—Ferrocarril Serrezuela á San Juan | $ 1.710 — | |
| Ferrocarril Chumbicha y Rioja á Andalgalá y Tinogasta | » 1.710 — | |
| Ferrocarril Ledesma á Embarcación | » 1.721 40 | » 5.141 40 |
| | | $ 10.281 40 |

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

**Registro de la Propiedad de la Capital**

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1908

| DOCUMENTOS Clase | Número | DILIGENCIAS PEDIDAS Clase | Número | Derechos $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Para certificar... | 90 | Certificados...... | | 1791 — |
| Para inscribir.... | 183 | Inscripciones .... | | 1623 — |
| | 273 | | | 3414 — |

**CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL**

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

| | RENTA CALCULADA Á ORO: Recaudado en curso legal | Su equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL Á ORO | RENTA CALCULADA Á PAPEL: Recaudado en curso legal |
|---|---|---|---|---|---|
| Total recaudado el día 12 de Diciembre de 1908...... | 421.811 55 | 185 597 08 | 12.870 38 | 198 467 46 | 320 62 |
| Total recaudado en el mes corriente.... | 3.789.389 14 | 1.667.331 22 | 93 127 23 | 1.760 458 45 | 31.206 48 |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente.... | 117 948 784 48 | 51 897 465 17 | 2 533.514 06 | 54 430 979 23 | 848 555 11 |

*J. O. Rodríguez*, Subadministrador y C. Interventor — *A. Pena*, Jefe de la teneduría de libros.

## BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 1908

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial.... ............. | $ | 302 — |
| Boletín Oficial.................. | » | 124 90 |
| | $ | 426 90 |

## EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

## CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á doce días de Diciembre de mil novecientos ocho, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones doscientos veinticinco mil doce pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ley 3 noviembre | 1887 | 1.505 billetes | $ | 36.353 — |
| » 6 septiembre | 1890 | 217 » | » | 15.495 — |
| » 16 octubre | 1891 | 563 » | » | 44 348 — |
| » 29 octubre | 1891 | 22 » | » | 4.400 — |
| » 8 enero | 1894 | 3.178 » | » | 114.612 — |
| » 8 enero | 1894 B. W. y Cía. | 4.823 » | » | 21 920 — |
| » 20 septiembre | 1897 | 1 820 » | » | 73.159 — |
| » 20 septiembre | 1897 B. W. y Cía. | 6.5?8 » | » | 6 598 — |
| » 20 septiembre | 1897 C. S. A. | 35.536 » | » | 35.536 — |
| » 20 septiembre | 1897 C. Miliani | 300.562 » | » | 3 872.591 — |
| | | 354.824 Btes. | $ | 4.225.012 — |

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: *Rodolfo M. Palacios* Director de turno.—*Luis Ortiz Basualdo*, Presidente. —*Carlos Basavilbaso*, Director.—*Angel Pacheco*, Director.—*P. Rodríguez*, Tesorero. *P. Heurtley*, Contador.—*Alberto Aubone*.—Gerente.—*José M. Rubio*, Secretario.

# AVISOS

## AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

| | | |
|---|---|---|
| Número del día.................................. | $ | 0.10 |
| Número atrasado................................ | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes........... | » | 0.50 |
| Semestre......................................... | » | 6.00 |
| Año.............................................. | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901)

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

**«Las Alamedas» Sociedad Anónima**

El directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 28 del corriente á las 3 p. m. en el estudio del Dr. Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234 para tratar lo siguiente.

Orden del día

1º Aprobación del Balance.
2ª Elección de dos (2) Directores y un Suplente.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1908.—Francisco A. Barroetaveña, Presidente.

Nº 877 v 28 diciembre.

**Banco Latino del Plata**

Cangallo 417

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos, el directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 15 del corriente á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración del acta anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.
3º Elección de seis directores titulares y un suplente como asimismo del síndico titular y suplente con sustitución de los salientes.

Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos para poder asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco con cinco días de anticipación al fijado para la misma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1908.—ENRIQUE ARANA, presidente.—*Aureliano Cuenca*, secretario.

Nº 706-v-15-Dbre.

El directorio del Banco Latino del Plata convoca á los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco el día 15 del corriente á las 4 y 1/2 p. m.

Orden del día:

Reforma de los estatutos

Se recuerda á los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco con cinco días de anticipación al fijado para la misma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1908.—ENRIQUE ARANA, Presidente.—*Aureliano Cuenca*, Secretario.

Nº 707-v-15 diciem.

## SOCIEDAD ANÓNIMA «LAS ALAMEDAS»

**Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 5 de Junio de 1905.**
**Domiciliada 478 Bartolomé Mitre, Buenos Aires**

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1908

Capital emitido $ 117.300; cobrado $ 97.194.—Emitido las primeras dos series de cincuenta mil pesos cada una y $ 17.300 parte de la tercera serie.

| SALDO DEL LIBRO MAYOR | DEBE $ | HABER $ |
|---|---|---|
| Capital | | 250.000 — |
| Acciones á emitir | 132.700 — | |
| Acciones caducadas | | 3.092 — |
| Acciones á plazo | 20.106 — | |
| Terrenos | 25.000 — | |
| E. T. Phillips | | 6.794 38 |
| Caja | 376 44 | |
| Gastos generales | 23.317 30 | |
| Edificios, botes y muebles | 8.234 02 | |
| Intereses | 18.048 66 | |
| Descuentos | 3.654 44 | |
| Limpiezas terrenos y desmontes | 9.519 97 | |
| Sueldos | 10.777 28 | |
| Zanjas y horquetas | 17.347 87 | |
| Plantación Sauces y Alamos | 2.272 32 | |
| Obligaciones á pagar | | 10.000 — |
| Limpieza de Sauces y Alamos | 8.725 08 | |
| Hipoteca | | 9.000 — |
| Venta de Alamos y Sauces | | 1.193 — |
| Moneda legal | 280.079 38 | 280.079 38 |

| ACTIVO | PESOS | PASIVO | PESOS |
|---|---|---|---|
| Acciones á emitir | 132.700 — | Capital | 250.000 — |
| Acciones á plazo | 20.106 — | Acciones caducadas | 3.092 — |
| Terrenos | 25.000 — | E. T. Phillips | 6.794 38 |
| Caja | 376 44 | Hipoteca | 9.000 — |
| Edificios, botes, muebles, etc. | 8.234 02 | Venta de Alamos y Sauces | 1.193 — |
| Gastos de explotación (mejoras) | 93.662 92 | Obligaciones á pagar | 10.000 — |
| | 280.079 38 | | 280.079 38 |

E. T. PHILLIPS, Gerente. — F. A. BARROETEVEÑIA, Presidente. — T. T. VAN DOMSELAR, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance determinado en el artículo 64 del Decreto del 17 de Noviembre de 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 875-v-17 diciembre.

## Balance trimestral de la Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata, Soc. An.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1908

*Fecha de autorización:* 5 de Mayo de 1906.
*País de origen*: República Argentina, Buenos Aires, calle Cangallo 462.

| ACTIVO | PESOS m/n | PASIVO | PESOS m/n |
|---|---|---|---|
| Administración | 42.202 98 | Capital social autorizado: $ 1.000.000 — | |
| Contratos | 1.713.176 45 | Capital subscrito y realizado: | |
| Hipoteca | 300.000 — | Serie A, en 5.000 acciones de $ 100 c/u | 500.000 — |
| Cuentas corrientes y letras á cobrar | 493.868 86 | Fondos de previsión: | |
| | | Amortización sobre plantel | 21.715 74 |
| | | Socio accidental | 250.000 — |
| | | Cuentas corrientes y letras á pagar | 1.698.240 11 |
| | | Ganancias y pérdidas | 79.292 44 |
| | 2.549.248 29 | | 2.549.248 29 |

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1908.

A. BRACHT, Presidente. — VICTOR NEGRI, Síndico. — R. A. WAHNSCHAFFE, Contador.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance determinado en el artículo 64 del Decreto del 17 de Noviembre de 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General de Justicia.

Nº 844-v-15 diciembre.

## «La Argentina» Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

En virtud de lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, llámase á los Señores accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente, á las 9 y 30 a. m. en el local calle Florida 537, á fin de tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, balance General y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 2º ejercicio económico é informe del Síndico.

2º Resolver la proposición del Directorio sobre el destino que ha de darse á las utilidades del año y que corresponden á los accionistas.

3º Elección del Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.—El Directorio.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1908.—Ambrosio P. Escalada, gerente.

Nº 774-v-23 Diciembre.

## Sociedad Aª Acopiadora de Frutos y Colonizadora Armand Dreyfus Cía. Ldª.

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 26 de Diciembre á las 4 p. m. 316 Reconquista.

Orden del día

1 Presentación del Balance y Memoria del Directorio para el ejercicio 1908.
2 Elección de un Director Saliente.
3 Elección del síndico y suplente.

Las tarjetas de entrada podrán retirarse hasta el día 24 á las 3. p. m. 316, Reconquista contra depósito de las acciones.—El Directorio.

Nº 883 v-26 Dic.

## Asociación Nacional Argentina contra la Trata de Blancas

Calle de Rivadavia 842

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca á los socios á la Asamblea Ordinaria que se celebrará indefectiblemente el sábado 19 del corriente á las 8 y 1/2 de la noche en la casa calle Perú nº 352 para tratar los siguientes asuntos:

1º Aprobación de la memoria y Balances.
2º Renovación total de la Comisión Directiva.
3º Reforma de los Estatutos art. 4, 6, 7, 3, 9, 11, inciso 4º 17, 18, 19 y 23.

Se advierte que, como lo dispone el art. 22 de los Estatutos, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1908.—Arturo E. Condomí, Presidente.

Nº 825-v-19 diciembre.

## Canteras Piedra Arenisca Uruguaya

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 de los Estatutos se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente á las 4 p. m. en su local calle Florida 239, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y Balance General correspondiente al 2º ejercicio de la Sociedad.

2º Elección de Síndico, Directorio titular y suplentes.

3º Aprobación del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 10/908.—El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia es necesario depositar las acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea, los títulos al portador y tres días los certificados. Art. 41.

Nº 839-v-28 Diciembre.

## COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(SOCIEDAD ANÓNIMA AUTORIZADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1906).—RECONQUISTA 325

**Balance trimestral al 31 de Octubre de 1908**

| DEBE | PESOS C/L | HABER | PESOS C/L |
|---|---|---|---|
| Acciones á emitir 3a, 4a y 5a serie | 1.123.400 — | Capital autorizado | 2.000.000 — |
| Acciones integradas 1a, 2a y 3a serie | 876.600 — | Acciones subscriptas, 1a, 2a y 3a serie | 876.800 — |
| Accionistas | 100 — | Accionistas, dividendo 1er ejercicio | 116 55 |
| Caja y Bancos | 1.228 47 | Directorio | 35.000 — |
| Títulos y acciones | 5 000 — | Convenio, Cía. Obras Públicas | 2.730 50 |
| Acciones en depósito | 35 000 — | Reserva de consumidores | 62 26 |
| Consumidores | 45.024 98 | Amortizaciones | 5 513 70 |
| Almacenes | 72 315 21 | Varias cuentas | 62.763 65 |
| Bienes raíces, usinas y redes | 846.116 20 | Ganancias y pérdidas (saldo 2o ejercicio) | 4.848 74 |
| Medidores, muebles, útiles y herramientas | 40.589 12 | Fondo de reserva | 85.000 — |
| Gastos generales, comisiones é intereses | 13.855 05 | Generación de corriente y alquileres | 47.740 85 |
| Conservación y distribución de corriente | 10.897 68 | | |
| Varias cuentas | 2.807 46 | | |
| Gastos de fundación | 47.642 08 | | |
| | 3.120 576 25 | | 3.120.576 25 |

FRANCISCO BUSTAMANTE.
Presidente.

H. BAUMGARTEN.
por Gerente.

¡Vº. Bº.— FCO. AMÉRICO VERCELLI.
Síndico.

H. B. BUXTON.
Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance determinado en el articulo 64 del Decreto de 17 de Noviembre de 1908.—*Horacio Beccar Varela.*
Nº 859-v 16 diciembre.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Policía de la Capital

LICITACIÓN

El Día 21 del corriente á las 3 p. m., se oirán propuestas verbales en el despacho del Jefe de la División Administrativa, para la extracción de estiércol de las caballerizas de esta policía durante el año 1909. Ver pliego de condiciones en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1908.—Antonio Bustrlazo, Jefe de Oficina. v-21 diciembre.

### Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1908.

Por tanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 1º del corriente, en el Expediente Nº 13343, I. 1908, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Desde la promulgación de la presente, queda suprimido como festejo del carnaval el titulado corso de gala y solo se autorizarán, siempre que se soliciten uno ó más corsos vecinales en cada una de las Secciones Flores, Belgrano, Boca y Barracas, en los parajes que fije el D. E. y sin que la Municipalidad coopere á ellos en forma alguna.

Art. 2º La celebración de estos corsos vecinales, solo podrán tener lugar en los tres días que preceden al Miércoles de ceniza.

Art. 3º Los bailes públicos de disfraz podrán celebrarse en los cuatro días que preceden al Miércoles de ceniza y el Sábado y Domingo siguientes. Será necesario para ello, obtener permiso de la Intendencia Municipal y deberán terminar á las 4 a. m.

Art. 4º Queda prohibido arrojar sobre los transeuntes cualquier líquido ú objeto, así como molestarlos en forma alguna permitiéndose solamente tirar flores sueltas, serpentinas ó papel cortado.

Art. 5º Tanto en la calle como en el interior de los locales donde se realicen bailes públicos, no podrá hacerse uso de vestiduras sacerdotales, uniformes militares de la época y trajes indecorosos.

Art. 6º Ninguna persona disfrazada podrá llevar armas, aunque lo requiera el traje, haciéndose extensiva esta prohibición á todos los que concurran á los bailes, auque no vayan disfrazados, debiendo dejar los bastones, látigos, etc., en el lugar que se les designe.

Art. 7º Los empresarios de bailes públicos no consentirán en esos espectáculos la presencia de menores de diez y ocho años, ni permitirán cantos, discursos ó danzas indecentes.

Art. 8º Los encargados de las casas donde se cometan las infracciones á la presente ordenanza, serán los responsables ante la Municipalidad y á ellos se aplicarán las multas pertinentes.

Art. 9º Las infracciones á lo dispuesto en los artículos precedentes serán penadas con multas que variarán de $ 20 á 200, según la gravedad del caso, ó en su defecto el arresto que corresponda.

Art. 10. Deróganse las ordenanzas de 24 y 28 de Marzo de 1887 y 9 de Marzo de 1889, á que se refiere el Capítulo I, título 5º, Sección 6ª del Digesto Municipal.

Art. 11. Comuníquese, etc.—SALAS.—*A. Ruiz Rivas.*

*Por tanto:*

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDEZ.—*A. Iturbe.*
v 15 Diciembre.

### *Impuesto General.*

Se avisa á los señores contribuyentes que deseen pagar por el año próximo adelantado el Impuesto General de alumbrado, Barrido, Limpieza y Derecho de Análisis, con el descuento respectivo, que pueden pasar á retirar las solicitudes con ese objeto en la Oficina Central. En la misma oficina se puede solicitar el pago de dichos impuestos para las propiedades ubicadas en Flores, Belgrano y Boca y Barracas, sin perjuicio de poder hacerlo en las secciones respectivas. v-31 diciembre.

### *Concurso de aparatos de seguridad, para el trolley de los tranvías*

De acuerdo con las bases que los interesados podrán consultar en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, llámase á concurso hasta el 30 del corriente mes, para la presentación de aparatos de seguridad para el brazo del trolley de tranvías eléctricos. Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1908, El Secretario.
v-30 Diciembre

LICITACIONES

Licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Maldonado en la Avenida Segurola.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 21 del corriente á las 3 p m.

Buenos Aires, Diciembre 14/908.—El Secretario
V-21-Dic.

Licitación para la construcción de las obras de saneamiento en el corralón de Limpieza de la Sección Flores. Tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Diciembre 11 1908.— v 26 Dic

Licitación para la provisión de 740 chapas de hierro canaleta galvanizado nº 24 de dimensiones: 2, 72 m. de largo por 0, 65 de ancho. De acuerdo con el pliego de condiciones que pueda consultarse en la Subsecretaría de Obras públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 1/2 p. m

Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1908.—El secretario v 15 de diciembre.

Licitación para la provisión de quince mil (15,000) baldosas de cemento portlan comprimido á cuatro panes. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1908.—El secretario. v 15 de diciembre.

Licitación para la provisión de Pan con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1909. Tedrá lugar el día 17 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higine y Seguridad. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1908 —
v 17 diciembre.

Licitación para la provisión y colocación de los materiales necesarios para el alumbrado público eléctrico, en la calle Cabildo de Colegiales (Federico Lacroze) á Guanacache y Colegiales de Triunvirato á Cabildo. tendrá lugar el día 17 del corriente á las dos media p.m.

Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1908.
V-17-Dic.

Licitación para la extracción del estiercol proveniente del corralón de Limpieza de la Sección Belgrano, durante el año 1909. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1908. v-17-Dic.

Licitación para la provisión de carbones eléctricos, con destino á los servicios de la Dirección de Alumbrado, durante el año 1909. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1908. v. 19 Diciembre.

Licitación para la construcción de doscientos carritos de papeleros de mano según mo-

**delo, con destino á los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1908.**
v 19 Dic.

**Licitación para la construcción de sesenta y cuatro casas (64) para obreros, en cuatro grupos independientes, en la manzana de terreno comprendida por las calles: Cobos, Sanillosa, Zalarrayan y Avenida La Plata.**

1er. Grupo: Comprende la construcción de diez y ocho casas, (18), de los tipos que se indican en los pliegos respectivos.

Las propuestas serán abiertas el día 23 del corriente á las 3 p. m.

2°. Grupo: Comprende igual clase de obras que el grupo primero y se abrirán las propuestas el día 24 del corriente á las 3 p. m.

3er. Grupo: Comprende la construcción de catorce casas de los tipos que se indican en los pliegos respectivos y las propuestas se abrirán el día 26 del corriente á las 3 p. m.

4°. Grupo: Comprende igual clase de obras que el grupo tercero y se abrirán las propuestas el día 28 del corriente á las 3 p. m.

De acuerdo con los planos memorias y pliegos de condiciones respectivos, que pueden ser consultados todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. en la Subsecretaría de Obras Públicas.—El Secretario.
v 28 Diciembre.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

### Lotería de Beneficencia Nacional

LICITACIÓN

**Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha para la impresión de billetes de esta lotería en el año 1909, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano 666. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Diciembre próximo á las 2 p.m.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1908.—El Gerente.**
v 26 diciembre.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística, correspondiente al año 1908.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina (Maipú 988), hasta las doce del día 2 de Enero próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística correspondiente al año de 1907, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística correspondiente á 1907, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de 1.000 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela, y la del resto á la rústica con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno, en la prueba respectiva.

8º Los 1.000 ejemplares del Anuario, aquí mencionados, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de 50 pesos de multa por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 % del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11 Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad. —Buenos Aires, Diciembre 1º de 1908. El secretario.
v-1º, 15 y 31 diciembre.

### Contaduría General de la Nación

EDICTO

**Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex auxiliar de la Colecturía de Rentas de Río Gallegos D. Ricardo Rodríguez, para que dentro del término de nueve días, se presente á esta Secretaría á responder de un cargo de $ 150%, que tiene pendiente.—Contaduría General, Diciembre 9 de 1908.—Los Secretarios.**
v 21 Dic

### Crédito Público Nacional

**Se hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 750 del Código de Comercio, ha sido declarado provisoriamente nulo el título Nº 2096 de $ 500 del Empréstito de Pavimentación Municipal autorizado por ley 4391 de 29 de Septiembre de 1904, cuyo poseedor deberá presentarse á esta oficina á justificar los derechos que le asistan.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1908.—El secretario.**
v 19 diciembre.

### Aduana de la Capital

EDICTOS

**De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á D. A. Bonsignore y á todos los que se consideren con derecho á un cajón sin marca ni número, conteniendo: «(68) sesenta y ocho kilos impresos en papel y (38) treinta y ocho kilos etiquetas para bebidas de dos ó más colores», desembarcado del vapor «Savoia» entrado al puerto el 1º de Agosto del corriente año, paquete 2952; que por resolución del Sr Administrador, recaída en el expediente Nº 230 letra P. se ha impuesto una multa igual al valor de los correspondientes derechos.**

**Lo que se comunica á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.**

**Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 10 de 1908.—A. M. Capurro.**
v 16 Dbre.

**A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca M I Nº 204 venido en la sección encomienda del vapor «Plata» paquete 2684 entrado al puerto el 9 de Julio del corriente año procedente de Génova y que contiene (15) quince kilos cintas de seda; para que comparezcan ante la oficina del que subscribe, dentro del término de cinco días á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 258 letra G del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.**

**Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 10 de 1908.—A. M. Capurro.**
v 18 diciembre.

**A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á D. Jaime Bonells y á todos los que se consideren con derecho á tres cajones, consignados á la persona antes nombrada, venidos por el vapor Barcelona paquete 3479, los que contienen (141) ciento cuarenta y un kilos ballenas de asta; para que comparezcan ante la oficina del que subscribe dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 426 letra L, del corriente año bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 10 de 1908.—A. M. Capurro.**
v-18-diciembre.

**A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca R F. P 3338 venido por el vapor «Royal Prince» paquete 3108, siendo su contenido «(20) veinte kilos goma de borrar», para que comparezcan ante la oficina del que subscribe dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 136 letra Y. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.**

**Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 10 de 1908.—A. M Capurro.**
v-18 diciembre.

**A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Don E. Cuires y á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca E. C. Nº 1, venido en la Sección de Muestras y Encomiendas del vapor Aragón paquete 3340 entrado al puerto el 30 de Agosto del corriente año, el que está manifestado como contener ropería, para que comparezcan ante la Oficina del que subscribe dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 257 letra G. del corriente año bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 10 de 1908.—A. M. Capurro.**
v 18 Dic.

**A los efectos del art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón rotulado W. Gramajo y consignación Nº 501 venido en la Sección Muestras del vapor Araguaya paquete 4546 entrado al puerto el 21 de Noviembre del corriente año el que contiene (5) cinco sombreros» para que comparezcan ante la oficina del que subscribe dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 157 letra Y del corriente año bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.**

**Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 10 de 1908.—A. M. Capurro, secretario.**
v-18-Dic.

**A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se con-**

sideren con derecho á un canasto marca T. C. S. Nº 8208/14938, desembarcado del vapor «Regina Elena» paquete 4561 entrado al puerto el 22 del mes ppdo. el que no ha sido declarado en forma alguna en los manifiestos del vapor de la referencia y que contiene «(15) quince kilógramos frazadas y ropa usada», para que comparezcan ante la oficina del que subscribe dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 266 letra D. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 10 de 1908.—A. M. Capurro.

v-18-Dbre.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajoncito marca L C—Nº 5 venido en la Sección de Muestras y Encomiendas del vapor «Hoyacinthus» paquete 3775, entrado al puerto el dos de Octubre del corriente año y que contiene (30) treinta kilos cadenas y engranajes para bicicletas; para que comparezcan ante la Oficina del que subscribe dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 118 letra T, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la capital, Diciembre 10 de 1908.—A. M Capurro.

v-18 diciembre.

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

EDICTOS

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acojiéndose al art. 51 de la ley 4349 la Sra. Sara Rodríguez Olavaría de Olazabal, por sí y representación de sus hijos menores Pedro José y Aurelia Olazábal en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, Don Pedro Olazábal.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1908.—El Secretario. v 21 Diciembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Prudencia Benítes de Acosta en su carácter de madre del ex-empleado de la Administración Nacional D. César T. Acosta.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1908.—El secretario. v-18 diciembre.

## MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### Inspección General de Justicia

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para la provisión de ropas, calzado, útiles, etc con destino á las cárceles de los territorios nacionales por las cantidades siguientes:

700 Trajes paño, blusa, pantalón y poli—1.400 íd. brin azul lavado—1.400 Camisas lienzo—1.400 íd. bombasí—1.400 Calzoncillos lienzo—1 400 íd. bombasí—2.800 pares medias algodón—1.600 Sábanas lienzo—1.000 Fundas lienzo—700 Frezadas—700 Toallas—400 Colchonetas—1.400 Pañuelos algodón—600 Almohadas—300 Tarimas—1.400 pares botines—500 Tazas—30 Lebrillos grandes—500 Platos—30 Trinchantes—250 Bacinillas—300 Garrafas—30 Tachos—30 Cucharones—30 Espumaderas—60 Docenas cuchillos lata—60 Docenas cucharas estañadas—60 docenas tenedores estañados—1.800 metros paño azul gris 12.610 metros lienzo—8.820 metros brin—7.280 metros bombasí—1.060 metros colla doble ancho—4.000 kilos zostera marina—1.050 kilos lana lavada—65 docenas carreteles hilo negro—94 docenas carreteles hilo blanco—118 gruesas botones negros—137 gruesas botones blancos—15 gruesas hebillas soldadas—5 cajas tizas surtidas.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectiva.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre á las 3 p. m. en la Inspección General de justicia, cita en la calle Victoria 839 y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.—Ramón F. Ledesma (hijo), secretario.

v-29-Diciembre

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Bernardino Casares y Paulino Ramos**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1908.—Enrique J. Piccardo, secretario.

Sin cargo-v-8 enero.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don Jorge de la Torre, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Braulio Oliva**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908. Sin cargo v-3-enero.

## MINISTERIO DE MARINA

### Prefectura General de Puertos

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á tres embarcaciones encontradas abandonadas en la playa de Punta Rasa y costa del Atlántico, cuyas dimensiones y señas son las siguientes:

Bote Nº 3: eslora mts. 7. 23: manga mts. 1, 80 y puntal: 0,82 cmts., casco de hierro, pintado de blanco por fuera y colorado por dentro, tiene cuatro bancadas y tres chumaceras por banda, su estado de conservación es bueno.

Ballenera Nº 4: eslora mts. 7. 30; manga mts. 2, 15 y puntal mts. 1, 04: casco de hierro, pintado de blanco por fuera y colorado por dentro, tiene cuatro bancadas y tres chumaceras por banda, su estado de conservación es bueno.

Otro bote sin número: eslora mts. 5.45 manga mts. 0518 y puntal 0,71 cts., casco de hierro, tinglado pintado al exterior de blanco y en el interior de amarillo, tiene tres bancadas y tres chumaceras por banda.

Las embarcaciones Nºs 3 y 4 tienen por fuera defensas corridas de proa á popa.

Se previene que, si en dicho término no fueren reclamadas, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1908. Enrique Victorica, Oficial Mayor.

v-11 Enero

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de cañería de hierro galvanizado y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Enero del año próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 14 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v-15 Enero

Se llama á licitación para la provisión de maderas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 18 de Enero del año próximo á las 2 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v 18 Enero.

Se llama á licitación para el suministro de (150 000) ciento cincuenta mil kilógramos de carbón de coke del país: (90.000) noventa mil kilógramos de carbón de coke inglés y (60 000) sesenta mil kilógramos de carbón de fragua, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 12 de Enero de 1909 á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires Diciembre 11 de 1908.—Federico C. Stavelius, Secretario. v 11 Enero.

Se llama á licitación para el suministro de (217.500) doscientos diez y siete mil quinientos Kilógramos de cañería de plomo y (2.600) dos mil seiscientos kilógramos de plomo en chapas, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de explotación calle charcas 1840/1860

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 4 de Enero del año próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Nobiembre 28 de 1908.—Federico C. Stavélius. Secretario.

4 Enero.

Se llama á licitación para el suministro de (1.800) un mil ochocientas toneladas métricas de alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 29 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados, que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario. v 29 Dic.

### Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Necesitándose alquilar un vapor para los estudios del Puerto Mar del Plata, de una eslora aproximada de 40 metros y de una velocidad no menor de 10 millas por hora, se llama á la presentación de propuestas antes del 28 del corriente mes, en la Dirección General de Obras Hidráulicas Sección Máquinas y Ma-

teriales Casa de Gobierno, 3er Piso, donde se podrá solicitar mayores datos.

v-28-Dic.

---

Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar de la fecha del presente aviso, para la construción de los depósitos, vías férreas, modificación de gruas, plataformas, etc. etc. que forman las obras complementarias del Puerto de la Capital, autorizadas por Ley 5126.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Marzo de 1909 á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

En la mencionada Dirección podrán conseultarse los pliegos de condiciones, planos etc. todos los días hábiles de 1 á 4 p.m. Los que deseen podrán obtener un ejemplar completo por el precio de $ 50,-%. Noviembre 17 de 1608.—El Oficial Mayor. v 17 marzo

---

Llámase á licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1909 á las 2. p. m. para la provisión de 3 vapores destinados á la navegación del Río Bermejo. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso. v-18-enero

---

Llámase á licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1909 á las 2 p. m., para la provisión de una draga á succión y arastre destinada á la Barra de Punta India. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales Casa de Gobierno 3er Piso.

v 4 Febrero

---

### Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Enero próximo á las 3 p.m. para la construcción de afirmados en el Nuevo Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1908.

V-13-Enero.

---

Llámase á licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la construcción de una verja en el edificio de la Escuela Normal Mixta del Azul.—Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.

v-16-Dic.

### Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

Se llama á licitación para la provison de diez locomotoras con destino al Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con los planos y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Sección Mecánica y Transportes de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Febrero á las dos de la tarde en la Dirección General de Vías de Comunicacion.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1908.

V-15-Febrero.

---

El día 16 del mes de Diciembre de 1908, á las 2 p. m. se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación para la provisión de 750 vagones destinados al servicio del Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con las especificaciones y planos que desde la fecha se pondrán á disposición de los interesados en la Seccion Mecánica y Transportes.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1908.

v 16 Dibre.

### Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública, hasta el 3 de Febrero de 1909, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica y maquinaria, con destino á un puente levadizo sobre el Riachuelo en la Capital. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1908. v 3 de Febrero

---

Llámase á licitación pública hasta el 5 de Enero próximo á las 3 y 15 p.m. para la provisión de maquinarias con destino á obras de riego en el territorio del Neuquen.—Datos en la Dirección de contabilidad.-Diciembre 6 de 908

V-5 Enero.

---

Llámase á licitación pública hasta el 5 de Enero próximo á las 3 p. m. para la reconstrucción del camino de Resistencia á Puerto Barranqueras (Chaco). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Diciembre 6/908.

v- 5 Enero.

---

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 15 de Diciembre próximo á las 2 p. m. para los siguientes servicios separadamente, durante el año 1909. I Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital. II. provisión de pan al mismo. III. Acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital, por medio de carros automóviles. Las propuestas que serán abiertas en el Despacho de la Dirección el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Oficina calle Alsina Nº 627. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.—E. Oficial Mayor.

v-15 Dic

---

### División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. S-5845-908.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1908.—Al Sr. Ministro de Agricultura, Excmo Señor: El infrascripto Henry J. Schlie, ciudadano argentino, de estado casado, mayor de edad, de profesión ingeniero agrónomo y domiciliado en la calle Bulnes 1926, ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, se presenta en forma solicitando se le conceda de conformidad con las disposiciones legales que rigen el caso, el correspondiente permiso para practicar exploraciones mineras designadas con las denominaciones cateos, correspondiente á la primera categoría, ubicado en el Territorio del Neuquen en la sección XIII trece, lotes veintitrés y veintiséis y parte del lote veinticuatro de la sección XI once, lindando al Este con cateo R./5420/08; al Norte con el cateo expediente S./5696/08; al Sud mino «Acme» y al Oeste se prolongará hasta completar las dos mil hectáreas. Solicito se me conceda el máximo de lo que la ley me acuerda, teniendo en cuenta que la ubicación está en tierra no cultivada, cercada ni apta para la agricultura y que supongo que las tierras son fiscales que si no lo son, ignoro el nombre de los dueños del suelo y que la substancia que deseo catear es petróleo. Saluda al Excmo Señor Ministro, H. J. Schlie.—Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Octubre 27 1908.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, Of. M.—Octubre 28/908.—Pase á Minas á sus efectos.—p. a. Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Noviembre 6/908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo de petróleo en el territorio del Neuquen distrito minero de Covunco. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que la zona solicitada no estaba labrada y que estaba conforme con la ubicación que se le había dado en forma de rectángulo de nueve mil quinientos veinticuatro (9524) metros de longitud con rumbo S. 68º 53′ 30″ E, por dos mil cien (2100) metros de ancho, cuyo vértice más al Sud coincide con el vértice más al E. de la mina «Acme» corresponde prestar libre dicha zona según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 7/908. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponde y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N 782 v- 19 Diciembre

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Francisco Seguí, argentino, Ingeniero, Presidente de la Compañía Minera «La Julia» constituyendo el domicilio de la Compañía Avenida de Mayo nº 564, se presenta á V. E. solicitando para la exploración y cateo de minerales de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen Sección XXXIII distrito Milla Michicó y Malal Caballo, un área de dos mil hectáreas ó la que resultase libre dentro de los siguientes límites: por el Norte exp. nº 62 de 1908 P, Sud exp. C 5664/906, por el Este el cateo de esta Compañía nº 3646/906 y por el Oeste exp. 2970/906 letra M, cuya línea divisoria con el presente pedido parte de los Cuernos del Diablo al Norte.—Ignoro si el terreno es particular ú oficial, no está cercado, labrado ni cultivado. Es justicia —Francisco Seguí.—Manuel Llames.—Presentada esta solicitud hoy doce de Noviembre de mil novecientos ocho á las once y media ante meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Noviembre 13/908. Pase á la División de Minas para el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo).—Buenos Aires, Noviembre 14/908.—Pase á, Minas á sus efectos.—p.a. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Noviembre 23/908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo de sustancias de la 1ª categoría en el Territorio del Neuquen distrito Minero de Milla Michicó y Malal Cadallo. Estando en forma la solicitud y habiendo quedado libre la zona solicitada, por los desistimientos producidos en los expedientes C 5867,-08 y S 6156-08 corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo cuyos límites son: por el N una recta de E á O que pasa á (6.800) metros al N del Cerro Cuernos del Diablo; por el S. una paralela á la anterior que pasa por la cúspide del Cerro citado; por el E. una recta de N á S que dista mil (1000) metros hacia el O. de la confluencia de los arroyos Tresquila y Milla Michicó; y por el O. una paralela á la anterior que pasa por el citado cerro Cuernos del Diablo.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1908.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 777-v 19 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente Letra S. 6050/908. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1908.—A. S. E. El Ministro de Agricultura. D. Hilario vanden Steen-

hoven, de estado soltero, con domicilio legal en la calle Santa Fe Nº 2707, de profesión ingeniero, ante V.E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de Petróleo en un terreno, en la Gobernación del Rio Negro, cerca de Punta Mala Linares, viene á solicitar de V. E. le sea concedido por el máximum de tiempo, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2000 hectáreas con los siguientes linderos: por el Sur el lindero norte de la cesión O. 3671/1908, ubicado á una distancia de 2500 metros del Puerto Viser: por el Este: la costa marítima del Océano por el Oeste: una línea paralela y dictada de 1000 metros del lindero este: por el Norte: una línea de Este hacia el Oeste dictada m.o.m. de 20.000 metros del lindero Sud, para que la Superficie que corresponde á las 2000 hectáreas, que solicito. La zona que me propongo explorar es un terreno fiscal, sin cultivo ni cercado. Por tanto solicito de V.E, se sirva proveer de conformidad á lo pedido, por ser Justicia.—H. vanden Steenhoven.—Buenos Aires, Noviembre 7/1908.—Pase á la Escribanía Mayor de Gobierno para el cargo y reposición de sellos que corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo). Presentada esta solicitud hoy diez de noviembre de mil novecientos ocho, á las tres y media pasado meridiano, día y hora en que concurrió el interesado á efectuar la reposición de sellos, quedando el mismo interesado notificado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco—Conste Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 13/908.—Pase á la División de Minas para el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas, (hijo.—Noviembre 14/908.—Pase á Minas á sus efectos. p. a.—J. Ramón Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Noviembre 27/908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., el presente permiso de cateo de petróleo en el territorio del Chubut. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado, y estando libre la zona solicitada, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha publicado con la conformidad del interesado, en forma de una faja de mil (1000) metros de ancho, medidos siempre en dirección normal á la costa, por veinte mil (20.000) de largo, medidos sobre una paralela á la costa que dista quinientos (500) metros de ella, á partir de una recta dirección O.E. que pasa á dos mil quinientos (2500) metros al N. del Puerto Viser y que forma el límite S. de la presente zona.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1908—Vistas las presentes actuaciones de las que resulta que la zona solicitada está situada en el territorio del Chubut y nó en el Rio Negro, como manifiesta el interesado. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 767-v-19-diciembre.

---

TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

Expediente R 1057/908.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1908.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura. Exmo Señor: Ana G. de Real, domiciliada en la call Moreno 1268, ante S. E., se presenta y expone: que estando comprendida entre las atribuciones de este Ministerio lo relativo á minas inciso 3º, art. 14, ley de Organización, en mi calidad de propietaria de mi campo situado en el Territorio Nacional de La Pampa, Sección 3º, Fracción B, ángulo S. E. del lote 23 y mitad Sud del lote 24, con una superficie de siete mil quinientas hectáreas y que linda por el Norte con parte del mismo lote 23 y mitad del 24, por el Sud con parte del lote 3 y 4 de la fracción C, por el Este con parte del lote 25 y por el Oeste con parte del mismo lote 23. Existiendo dentro de dicho campo una salina ó mina de sal cuya explotación ha resuelto, vengo á solicitar que previos los trámites que correspondan, se me acuerde el derecho á la exclusiva explotación y aprovechamiento de la referida salina. El art. 4º inciso 4º del Código de Minería coloca á las Salinas entre las minas de segunda categoría, ó sea entre aquellas minas que según el inciso 2º, art. 2º del mismo Código, se conceden preferentemente al dueño del suelo, acordándome el art. 92 el derecho á tomar cualquier número de pertenencias, por lo cual pido se me concedan las comprendidas en toda la extensión de mi campo ó sean dos mil quinientas hectáreas aproximadamente. De acuerdo con el art. 81 de dicho código, solicito la demarcación de las pertenencias y que efectuado este trámite, se me concedan en propiedad. Sírvase S. E. resolver en un todo de acuerdo con lo que solicito. Es justicia. Ana G. de Real.—Febrero 29 de 1908.—Pase á la Escribanía General de Gobierno para que le ponga el cargo previa reposición del sello correspondiente. J. Ortiz de Rozas (hijo).—Presentada la antecedente solicitud minera subscrita por la señora Ana J. de Real, hoy, cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho. Conste.—Garrido.—Marzo 11 de 1908—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponde.—Ortiz de Rozas (hijo).—Buenos Aires, Marzo 12 de 1908.—Vuelva á la Escribanía General de Gobierno pidiéndole tenga á bien rectificar la fecha del cargo.—E. Hermitte.—La precedente solicitud minera subscrita por doña Ana G. de Real, me fué presentada el día cuatro de Marzo de mil novecientos ocho, á las tres y cuarto pasado meridiano, quedando así rectificada la fecha mencionada en la diligencia de cargo anterior. Conste: E. Garrido. Marzo 14 de 1908. Pase á Minas á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca Srio. Buenos Aires, Junio 4 /08. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd la presente solicitud de un yacimiento de sal, en los lotes 23 y 24 de la fraccion B. de la Sección 3ª del Territorio de la Pampa, presentada por el propietario del suelo. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo entregado muestras del yacimiento descubierto y declarado que solicitaba toda la salina comprendida en la cuarta parte S.E, del lote 23, y mitad Sud del lotes 24 que ha probado ser de su propiedad, fijando así el número de pertenencias, corresponde ordenar el registro y las publicaciones Leopoldo Sol.—Buenos Aires, junio 5/908, Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División: Comuníquese á quien corresponda y vuelva á minas á sus efectos.—E. Hermitte.

N-862-v-29 Dic.

---

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Expediente C-5355-06—Buenos Aires, Octubre 10 del 908.—Sr. Director de Minas, Geología é Hidrología.—Enrique Cibils en el expediente C 5355 06 se presenta haciendo la manifestación legal del criadero de la estaca «Margarita» cuya muestra ha sido entregada. Los linderos provisorios se han fijado partiendo del esquinero Sud Oeste de la mina «Reina Hortensia» se ha trazado una recta de 300 metros hacia el Sud que será su lado mayor y paralela límite Oeste de la estaca «Florinda»; haciendo coincidir su lado menor con el límite Sud de la «Reina Hortensia», cerrando el rectángulo con una paralela á esta última línea. La muestra se ha extraído á 175 mts. más ó menos del límite Sud de la Reina Hortensia y á 35 metros del límite Oeste más ó menos de la estaca «Florinda».Saluda al Sr. Director.—Enrique Cibils.—Octubre 13 de 1908.—Pase á Minas para que lo agregue á su antecedente el exp. C-5355-1906 y demás efectos.—M. Montes de Oca. Buenos Aires, Octubre 31 de 1908.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la manifestación de criadero de la estaca mina Margarita 1ª estaca al S.O. de la mina Reina Hortensia situada en el territorio del Neuquen distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo. Habiendo quedado en forma la manifestación después que el recurrente hubo precisado por su escrito de fecha Octubre 27 de 1908 la posición de los linderos provisorios y la ubicación del punto de extracción de las muestras entregadas, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, los linderos provisorios han sido colocados en los vértices de un rectángulo de 300 metros de largo en dirección S. 56º 21′ O por 200 de ancho ubicado al S. O. de la mina «Reina Hortensia» de tal modo que su lado menor coincida con el lado menor de la citada mina y el punto de extracción de las muestras se encuentra á 175 mts. al S. 56º 21′ O y á 35 al norte 33º 39′ O del esquinero más al S. de la mina R. Hortensia.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1908. Regístrese publíquese en el Boletín Oficial la presente manifestación de criadero, de acuerdo con los artículos 117, y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas.—E. Hermitte.

Nº 676-v-15-diciembre.

---

Expediente C. 5356/906.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1908. Señor Director de Minas, Geología é Hidrología.—Enrique Cibils en el expediente C. 5356/905, se presenta haciendo la manifestación legal del criadero de la estaca «Clorinda» cuya muestra ha sido entregada. Los linderos provisorios se han fijado, partiendo del esquinero Sudeste de la mina «Esperanza» se ha trazado una recta de 300 mts. hacia el Sud que será su lado mayor, haciendo coincidir su lado menor con el límite Sud de la citada mina «Esperanza» cerrando el rectángulo con dos líneas paralelas á las anteriores. La muestra se ha extraído á 250 metros más ó menos del límite Sud de la mina Esperanza y á 100 metros más ó menos del límite Este de la presente estaca. Saluda al Sr. Director.—Enrique Cibils.—Octubre 13 de 1906. Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes el exp. C. 5356 906 y demás efectos. Juan Montes de Oca—Buenos Aires, Octubre 31 de 1908.—Sr. Jefe—Tengo el honor de elevar á Vd. la manifestación de criadero de la estaca mina «Clorinda» primera estaca al S O. de la mina «Esperanza» situada en el territorio del Neuquen distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo que se superpone en parte con la tercera estaca O. de la mina «Rosario» solicitada en el expediente P. 22-907.—Habiendo quedado en forma la manifestación después que el recurrente hubo precisado por su escrito de fecha Octubre 27 la posición de los linderos provisorios y la ubicación del punto de extracción de las muestras entregadas corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Los linderos provisorios han sido colocados en los vértices de un rectángulo de 300 mts. de largo en dirección S. 56º 21′ O. ó por 200 mts. de ancho ubicado al S. O. de la mina «Esperanza» de tal modo que su lado menor coincida con el lado menor de la citada mina y el punto de extracción de las muestras á 250 metros al S. 56º 21′ O: y á 100 al N. 33º 39′ O del esquinero más al S. de la mina «Esperanza».—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1908.—Regístrese y y publíquese en el Boletín Oficial la presente manifestación de criadero, de acuerdo con los artículos 117 y siguientes del Código de Minería.—Fígese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas.—E. Hermitte.

N. 677 v 15 dic.

---

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

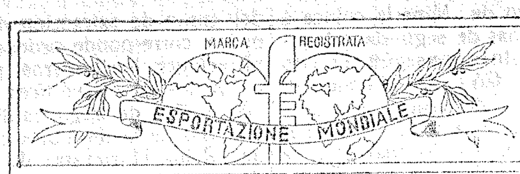
**Acta nº 24.972**

**«Abex»**

Diciembre 12 de 1908.—Carlos Ticozzi.—Artículos de las clase 1 á 43 y 56 á 79.

v-19-diciembre.

Acta Nº 23.862

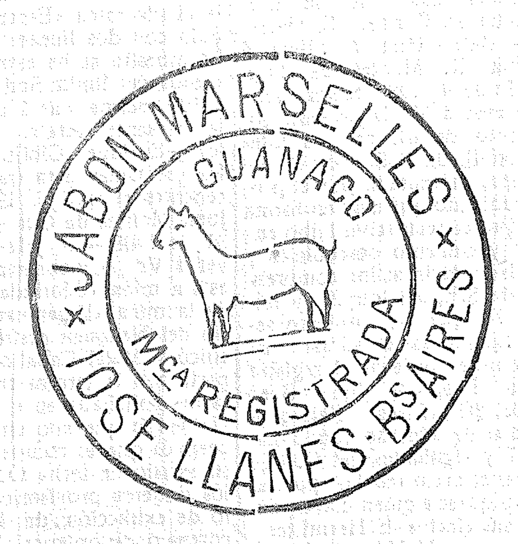






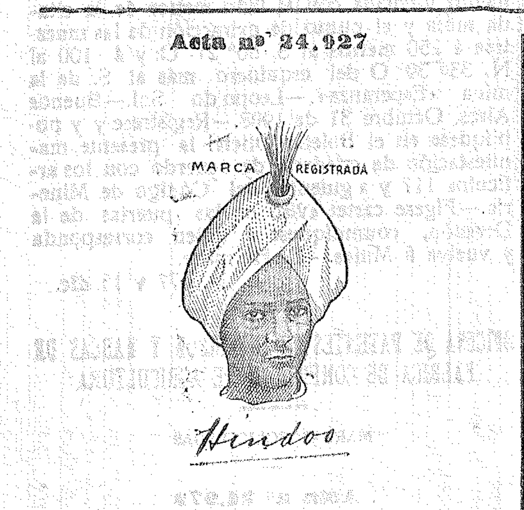
Agosto 7 de 1908.—Ricardo Illa.—Artículos de las clases 68, 69 y 79. (Modificada).
v-15-diciembre.

Acta nº 24.938




Diciembre 9 de 1908.—José Llanes.—Jabon de la clase 14. v-16 diciembre.

Acta nº 24.927




Diciembre 7 de 1908.—Victor A. Sly.—Artículos de las clases 9, 11 y 79.
v-15 diciembre.

Acta nº 24.946

«Viking»

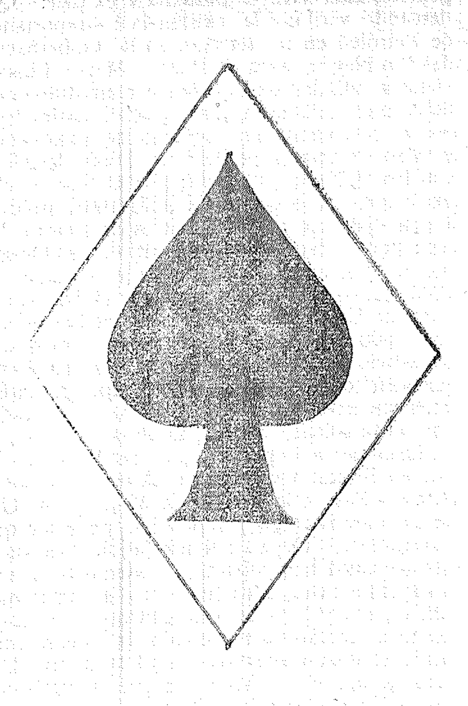
Diciembre 10 de 1908.—Luis Lindelöf & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17-diciembre.

Acta nº 24.947

«Venus»

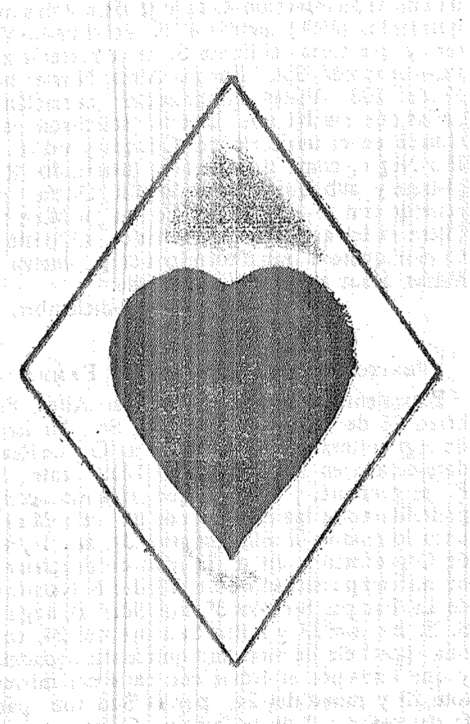
Diciembre 10 de 1908.—Luis Lindelöf & Cía.—Artículos de las clases 20, 35 y 39.
v 17 diciembre.

Acta nº 24.941



Diciembre 10 de 1908.—Societá per L'Esportazione é per L'Industria Italo Americana.—Artículos de las clases 44 á 52.
v 17 diciembre.

Acta nº 24.942



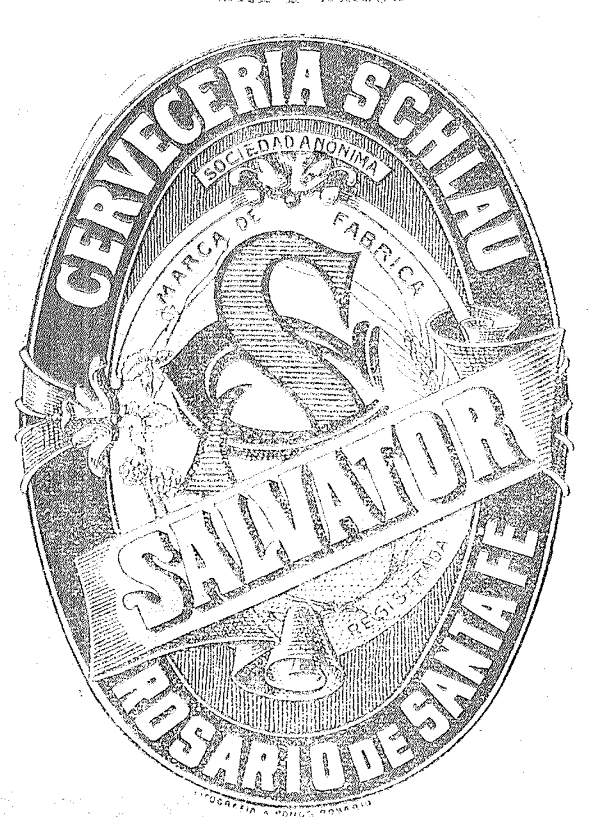
Diciembre 10 de 1908.—Societá per L'Esportazione é per L'Industria Italo Americana.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-17 diciembre.

Acta nº 24.954




Diciembre 11 de 1908.—Cervecería Schlau (Sociedad Anónima).—Cerveza de la clase 68.
v 18 diciembre.

Acta nº 24.955



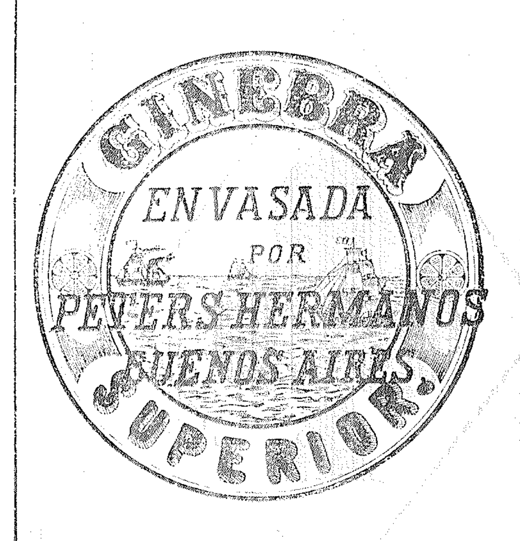

Diciembre 11 de 1908.—Cervecería Schlau (Sociedad Anónima).—Cerveza de la clase 68
v 18 diciembre.

Acta Nº 24.960




Diciembre 11 de 1908.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Ginebra de la clase 68.
v-18-diciembre.

Acta nº 24.961




Diciembre 11 de 1908.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Ginebra de la clase 68.
v-18-diciembre.

Acta nº 24.967

«Moscatelina»

Diciembre 11 de 1908.—Pedro Trougé.—Artículos de las clases 68 y 69.
v18 diciembre.

Acta nº 24.966

OLSINA

Diciembre 11 de 1908.—Monder Brothers.—Artículos de las clases 9, 11, 15, 29, 32, 33, 34 y 73.
v-18 diciembre.

Acta nº 24.965

«Ilford»

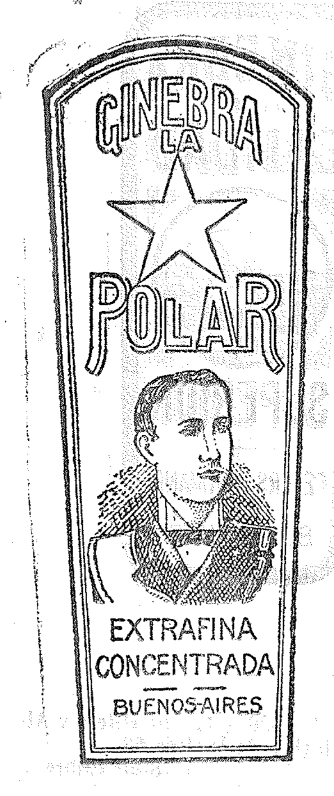
Diciembre 11 de 1908.—Ilford Limited.—Artículo de las clases 9, 11, 15, 16, 33, 34, 40, 41 y 72 á 75.
v-18 diciembre.

Acta Nº 24.925

«Stimulosa»

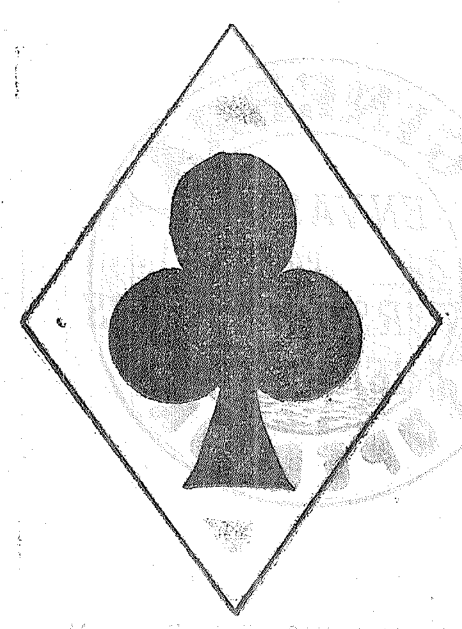
Diciembre 7 de 1908.—Enrique H. Spinedi. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. v-15 diciembre

Marca Renunciada nº 11.995




Concedida en Enero 5 de 1904 á los Sres. E. Montá y Cía. quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de las clases 61 á 64 únicamente. v 17 diciembre.

Acta nº 24.940



Diciembre 10 de 1908 —Società per L'Esportazione e per L'Industria Italo Americana. —Artículos de las clases 44 á 52. v 17 diciembre.

Acta nº 24.944

«Mentor»

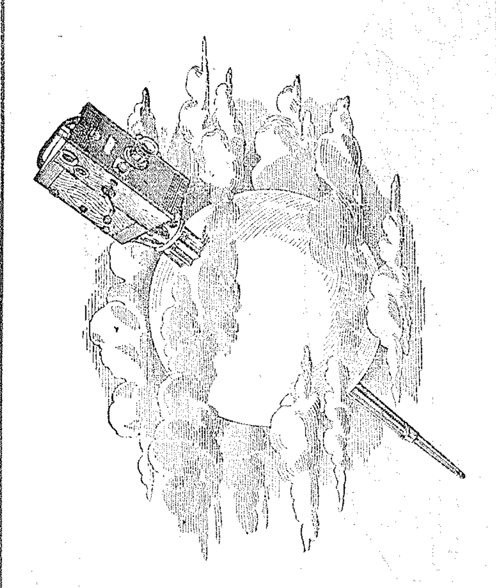
Diciembre 10 de 1908.—Domingo Restano. —Artículos de las clases 21, 22, 26, 32, 42, 56 y 72. v-17 diciembre.

Acta nº 24.938

«Fortuna»

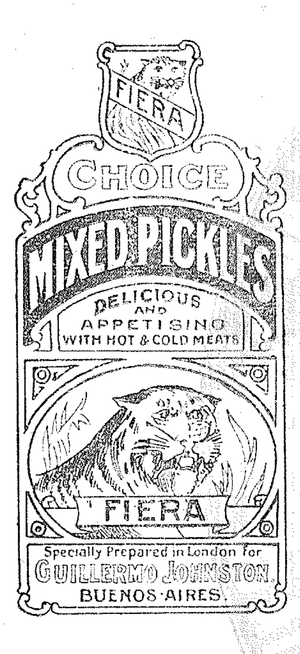
Diciembre 7 de 1908.—Francisco de Fortuna.—Artículos de las clases 60 y 72 á 77. v-15 diciembre.

Acta nº 24.916



Diciembre 5 de 1908.—Puppo y Rodríguez Melgarejo.—Artículos de las clases 1 á 79. y cintas cinematográficas de la clase 80 (ampliada) v 18 diciembre.

Acta nº 24.915




Diciembre 5 de 1908.—Guillermo Johnston. Artículos de las clases 1 á 79. v-15-diciembre.

Acta nº 24.920

«Non Explosive Gas Company, Commercial Road Westminster.»

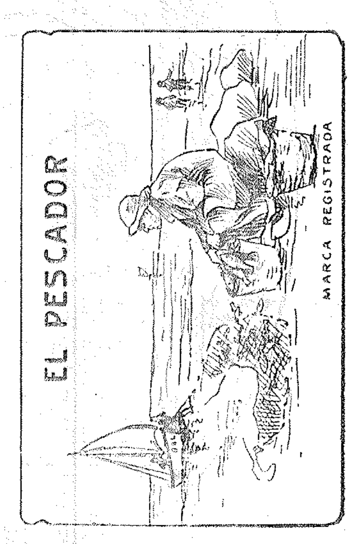
Diciembre 7 de 1908.—Guillermo J. Nunes. —Aparatos para producir gas de alumbrado calefacción y cocina de la clase 22. v-16-diciembre.

Acta nº 24.919




Diciembre 5 de 1908.—Società per l'Esportazione e per l'Industria Italo Americana. —Artículos de las clases 1 á 79. v-15 diciembre.

Acta nº 24.935




Diciembre 9 de 1908.—Baroli y Larrañaga. Artículos de las clases 61 á 71. v-16 diciembre.

Acta nº 24.936



Diciembre 7 de 1908.—Juan B. Istilart.—Artículos de la clase 17. v-15 diciembre

Acta Nº 24.909

«Salvatol»

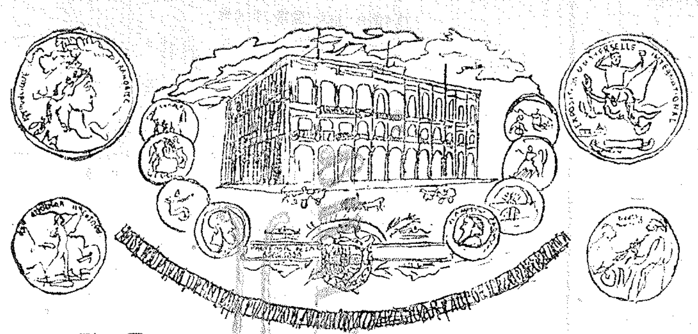
Diciembre 4 de 1908.—Julio L. Montaron.—Artículos de las clases 11 y 79. v-17-diciembre.

Acta nº 24.922

LEPAGE'S

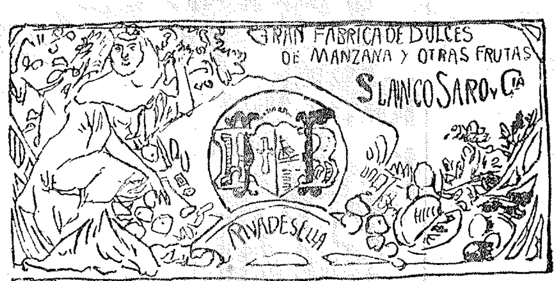
Diciembre 7 de 1908.—Russia Cement Company.—Mucílagos, cola y goma líquidas; pastas adherentes, preparaciones para pegar y ensamblar maderas, cartón, hierro y toda especie de objetos de las clases 33 y 72. v-15 diciembre.

Acta Nº 24.963















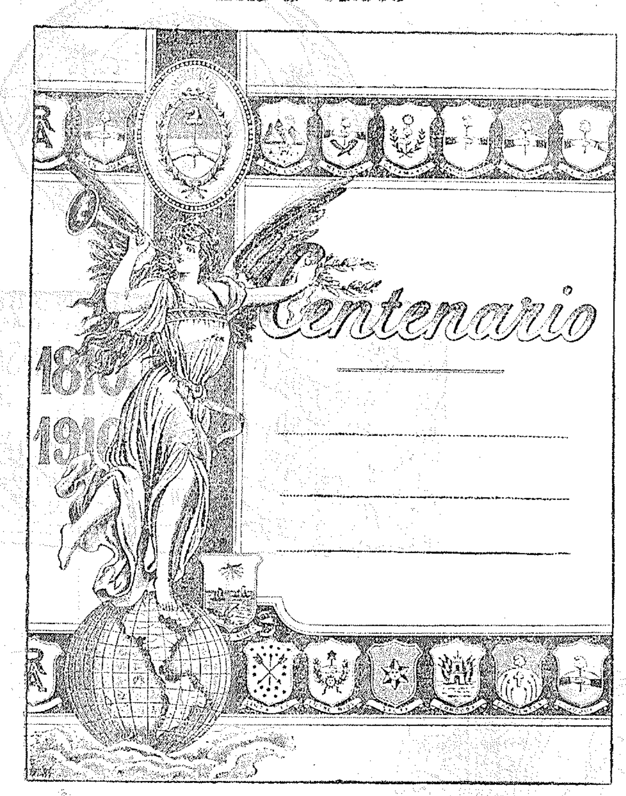






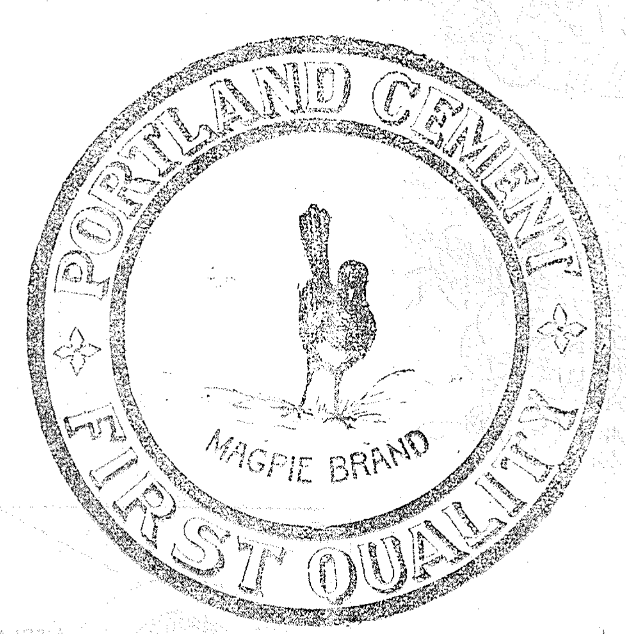

Diciembre 11 de 1908. — Blanco Saro y Cía. — Artículos de las clases 59, 63, 66, 68 y 69. v-18 diciembre.

Acta nº 24.933



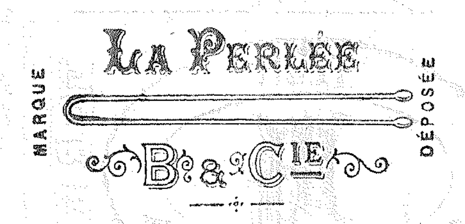

Diciembre 9 de 1908.—Fió Hermanos y Cía.—Artículos de la clase 72. v-16 diciembre.

Acta nº 23.345




Junio 3 de 1908.—Sd. Anma. Establecimientos Americanos Grairy—Cementos de la clase 29 (Modificada) v 16 diciembre.

Acta nº 24.939




Diciembre 9 de 1908.—S. Beaumont y Fils.—Alfileres y horquillas para el cabello de la clase 52. v-16 diciembre.

Acta nº 24.921

«Floriana»

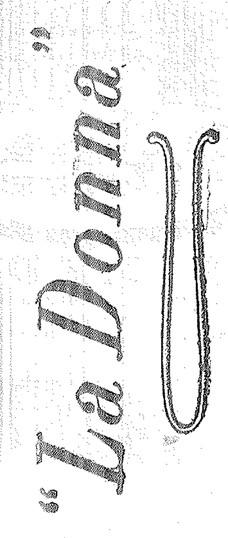
Diciembre 7 de 1908.—Oliveira y Bermudez.—Artículos de la clase 58. v-15-diciembre.

Acta nº 24.937

LE ZÉPHYR

Diciembre 9 de 1908.—S. Beaumont y Fils.—Alfileres y horquillas para el cabello de la clase 52. v 16 diciembre.

Acta nº 23.938




Diciembre 9 de 1908.—S. Beaumont y Fils.—Alfileres y horquillas para el cabello de la clase 52. v 16 diciembre.

Acta nº 24.923

«Valeral»

Diciembre 7 de 1908.—Enrique H. Spinedi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. v-15 diciembre

Acta nº 24.924

«Mineralógeno»

Diciembre 7 de 1908.—Enrique H. Spinedi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. v-15 diciembre

Acta nº 24.856



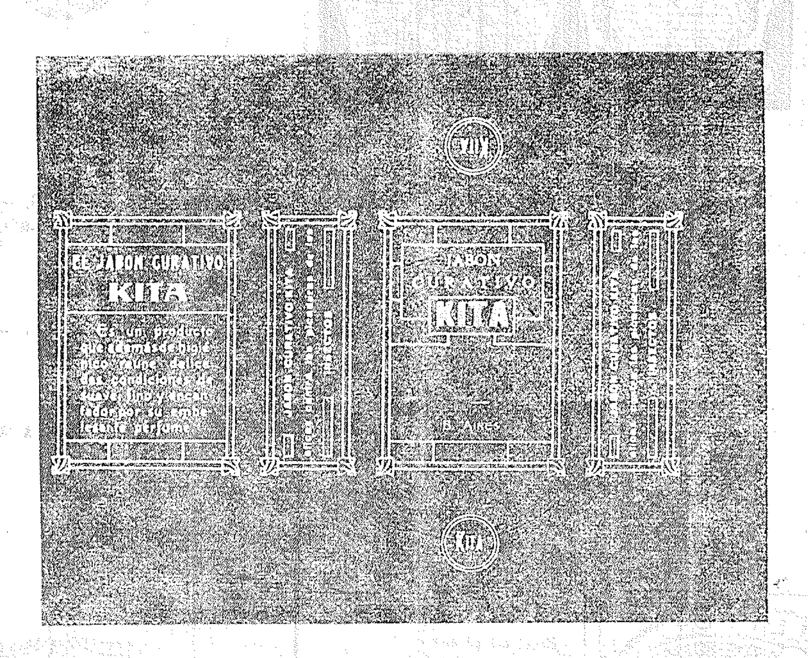

Noviembre 27 de 1908.—Mendel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y sus derivados de la clase 80. (Ampliada). v-15-diciembre.

**Acta nº 24.849**




Noviembre 26 de 1908.—Juan Domingo Chiappara.—Artículos de las clases 65 y 66. v 16 diciembre.

**Acta nº 24.929**




Diciembre 7 de 1908.—José Béhotéguy.—Artículos de las clases 14 y 58. v-15 diciembre.

**Acta nº 24.969**




PARFUMERIE · SAVONNERIE ·

MAISON GELLÉ FRÈRES

6, Avenue de l'Opéra

· PARIS ·

Diciembre 11 de 1908.—Lecaron Fils, Propietarios de la Perfumería Gellé Frères.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 32, 58 y 70. v-18 diciembre.

**Acta nº 24.913**

"EL ECÓNOMO"
O. W.

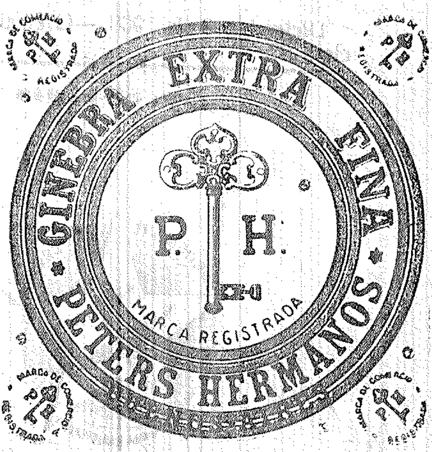
Diciembre 5 de 1908.—Otto Wulff.—Alambres é hilos metálicos en general de la clase 8· v-17-diciembre.

**Acta nº 24.959**



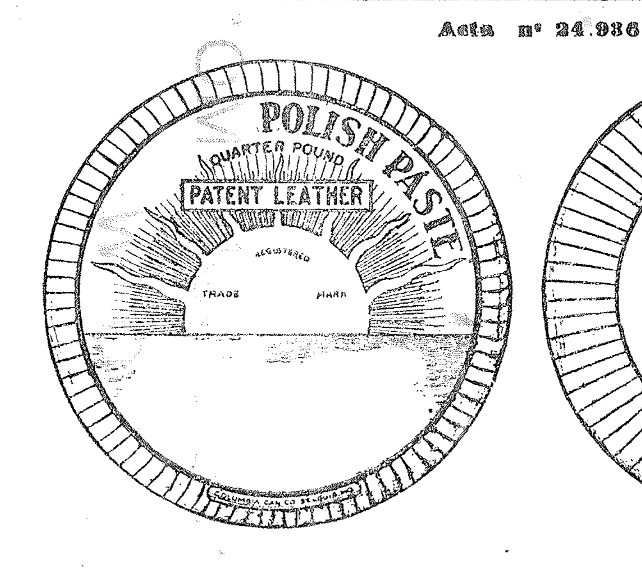

Diciembre 11 de 1908—Carlos Peters y Alberto Peters.—Ginebra de la clase 68. v-18 diciembre.

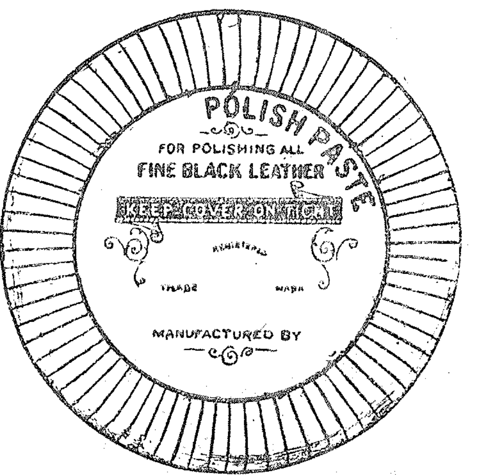
**Acta nº 24.958**

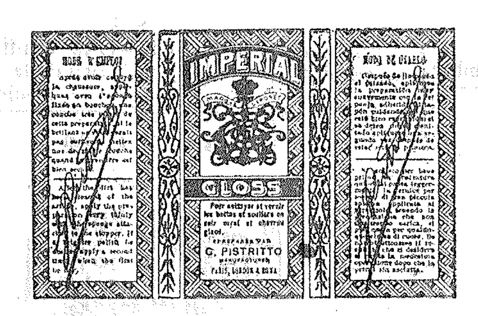


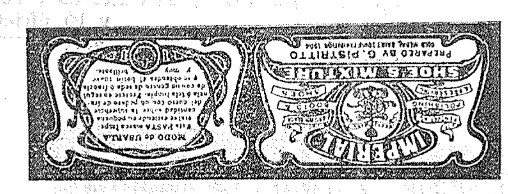

Diciembre 11 de 1908.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Ginebra de la clase 68. v-18-diciembre.

Acta nº 24.936



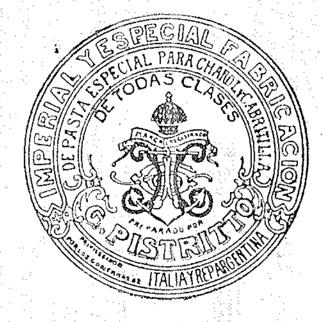



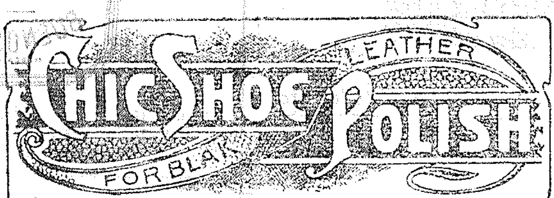










Diciembre 9 de 1908.—Gaetano Pistritto.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80.
v 16 diciembre.

Acta nº 24.948



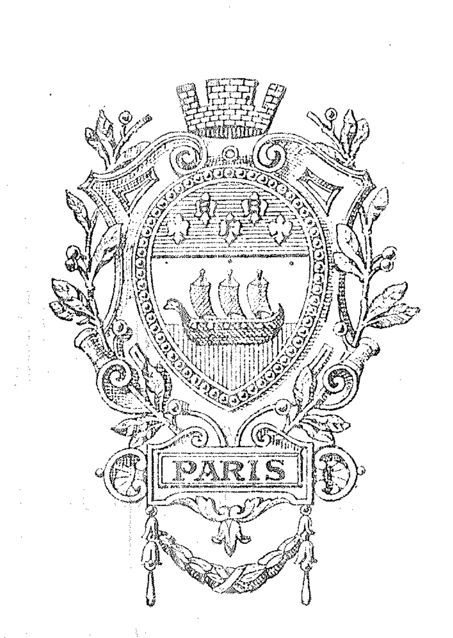

Diciembre 10 de 1908.—Sociedad Anónima L' Industrielle Belge.—Pieles y cueros curtidos en general de la clase 10. v 17-diciembre.

Acta nº 24.931



Diciembre 7 de 1908.—J. Gimello y Cía.—Artículos de las clases 3 y 7.
v 15 diciembre.

Acta nº 24.943




Diciembre 10 de 1908.—José Poliak.—Publicaciones y moldes de la clase 72.
v-17 diciembre

Acta nº 24.945




Diciembre 10 de 1908.—Araide, Alemán y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v.17-diciembre.

**Acta nº 24.956**




Diciembre 11 de 1908 —John Gosnell y Cº. Ltd.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.
v-18-diciembre.

**Acta nº 24.951**




Diciembre 11 de 1908.—Pedro 2º Sin.—Artículos de las clases 68 y 69. v-18 diciembre

**Acta nº 24.952**




Diciembre 11 de 1908.—Cervecería Schlau (Sociedad Anónima).—Cerveza de la clase 68.
v 18 diciembre.

**Acta nº 24.949**




Diciembre 11 de 1908.—Truyol y Heidler.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 18 diciembre

**Acta nº 24.957**




Diciembre 11 de 1908 —Carlos Peters y Alberto Peters.—Ginebra de la clase 68
v-18-diciembre.

**Acta nº 24.950**




Diciembre 11 de 1908.—Penezzio y Migliaro.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 18 diciembre.

**Acta nº 24.955**



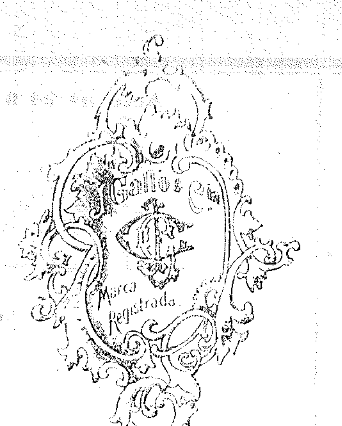

Diciembre 11 de 1908.—Menta y Cía.—Artículos de las clases 59 y 72.
v 18 diciembre.

**Acta nº 24.970**

«Bach»

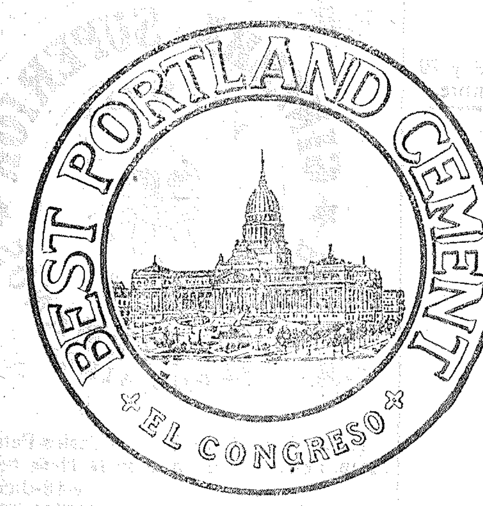
Diciembre 11 de 1908.—Alberto M. Peggi.—Organos de iglesias de la clase 76.
v-19 diciembre.

**Acta n° 24 971**



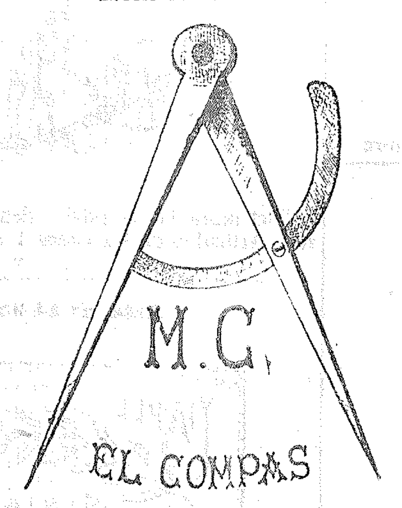

Diciembre 12 de 1908.—J. Gallo y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71, harinas y kerosenes de las clases 1 y 9 v 19 diciembre.

**Acta n° 24.962**




Diciembre 11 de 1908.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.—Cemento portland y tierra hidráulica en general de la clase 29. v-18-diciembre.

**Acta n° 24.968**



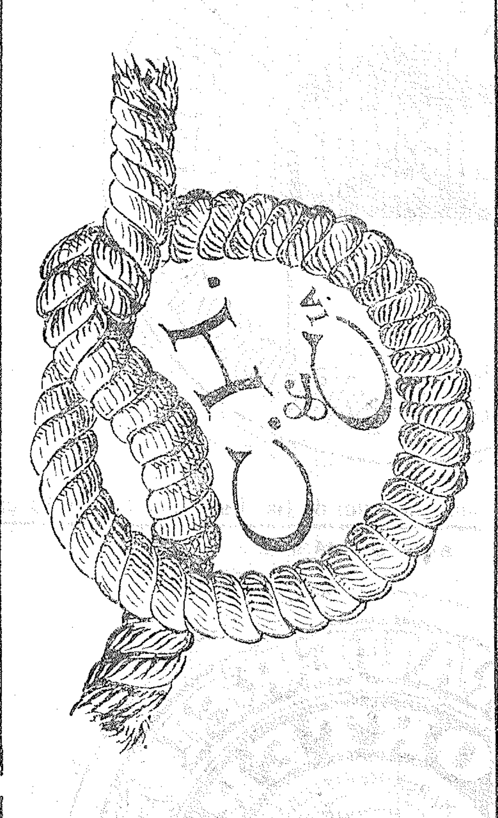

Diciembre 11 de 1908.—Medina y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-18 diciembre.

**Acta n° 24.954**




Diciembre 9 de 1908.—Ambrosio Bianchi y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v 16 diciembre.

**Acta n° 24.950**



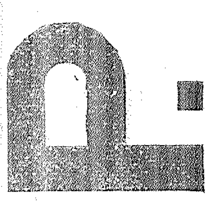
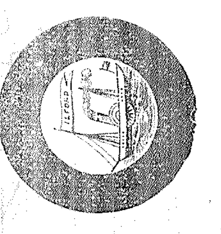
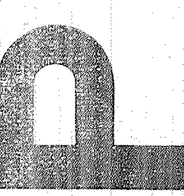
Diciembre 7 de 1908.—Castagnino Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 15 diciembre.

**Acta n° 24.973**




Diciembre 12 de 1908.—Guillermo Johnston.—Artículos de las clases 61 á 70. v-19-diciembre.

**Acta n° 24.964**


Diciembre 11 de 1908.—Ilford Limited.—Artículos de las clases 9, 11, 15, 16, 33, 34, 40, 41 y 72 á 75. v-18 diciembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.